

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa ARTRA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., (en adelante, “**NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA**”) con domicilio en Calle Doctor Juan Domínguez Pérez, 2, 35008, Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F B-76327519, organiza el Sorteo (en adelante, “**la Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar ante Notario, exclusivo para Participantes residentes en España y en Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3: Requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los clientes de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 26 de diciembre de 2019 y finalizará el día 30 de Abril de 2020 a las 23:59 horas.

No obstante lo anterior, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la Promoción.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el territorio de la Unión Europea y sean mayores de 14 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que se hayan dado de alta en el Programa de Fidelización SEAWARDS de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA registrándose a través del sitio web www.clubseawards.com o cumplimentando un formulario de registro entregado por el personal de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA.
- Los Participantes que se hayan dado de alta correctamente en el Programa de Fidelización SEAWARDS de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA, cumplimentando el formulario correspondiente on-line o versión papel, deberán haber recibido un correo electrónico de bienvenida al Club, con su número de tarjeta de socio.

- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

Si los Participantes tuvieran cualquier duda sobre los requisitos de participación y/o mecánica de la Promoción, pueden ponerse en contacto a través del teléfono de Atención al Cliente 902 456 500 y/o correo electrónico info@clubseawards.com.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán SEIS (6) ganadores y DOS (2) suplentes de forma aleatoria ante Notario el 4 de mayo de 2020. Los ganadores serán comunicados el 5 de mayo de 2020, a través de correo electrónico y/o teléfono móvil, facilitados por los Participantes en el formulario completado de alta en el Programa de Fidelización, además se le facilitará al Participante el certificado de validez del sorteo.

En el caso de que no pudiera contactarse con los ganadores del sorteo en el plazo de 5 días tras la notificación del premio a los ganadores, se procederá a realizar la notificación a la persona suplente correspondiente, y se entenderá que el ganador o ganadores que fueron contactados sin éxito, renuncian de forma irrevocable al premio concedido.

Si no se consiguiese contactar con ninguno de los suplentes en el plazo de 15 días tras la notificación del premio, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva la posibilidad de declarar el sorteo desierto, y se entenderá que los suplentes renuncian de forma irrevocable al premio concedido.

Los premios consistirán en los SEIS siguientes productos, uno por cada ganador: una TV LG OLED de 55", un Iphone 11, dos Apple Watch Series 5 GPS, un robot de cocina cooking chef, y una cafetera Nespresso Lattissima Pro.

Los ganadores en ningún momento podrán canjear los premios por dinero en metálico o por cualquier otro premio. No obstante, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva en caso de obligada necesidad, la facultad de sustituir los premios en el momento de la entrega, en todo caso, por productos similares.

La celebración del sorteo, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. Correrán a cuenta y cargo de cada uno de los ganadores cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudieran suponerles, así como cualquier otro gasto

derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA en las presentes Bases Legales.

5.- LIMITACIONES

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas, **(i)** las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA, **(ii)** el Notario designado para la protocolización de estas bases, ni ninguno de los empleados de dicha Notaría y **(iii)** cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo de la Promoción.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA excluya o descalifique estas participaciones de la Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión de los premios, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión de los premios, se procederá a la entrega de los premios del sorteos.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA. Asimismo, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

Los premios se entregarán a los ganadores y/o a los suplentes en alguna de las Delegaciones de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA de las Islas Canarias, consensuada con los ganadores y/o suplentes.

En este sentido, si los ganadores y/o suplentes fueran residentes en España y no en las Islas Canarias (Península e Islas Baleares), NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA correrá con los gastos de envío de los premios a las direcciones facilitadas por los ganadores y/o suplentes en el momento en el que se dieron de Alta en el Programa de Fidelización.

Por otro lado, si los premiados y/o suplentes no fueran residentes en territorio Español, deberán pagar los gastos de envío del premio.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

Del uso que hagan los ganadores respecto de los premios objeto de la presente Promoción.

De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que hagan los ganadores respecto de los premios que obtenga de esta Promoción.

NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y la LOPDGDD, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los Participantes faciliten a través de la Promoción, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@clubseawards.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Doctor Juan Domínguez Pérez, 2, 35008, Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando en ambos casos copia del D.N.I.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA a través del siguiente enlace: www.clubseawards.com/politicaprivacidad .

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

NAVIERA ARMAS TRASMEDITERRÁNEA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales están protocolizadas en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas: Notaría Celso Méndez Ureña, situada en la Calle Goya 61, 2º, 28001, Madrid.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.